

MEMORIA
EJERCICIO 1997



AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS



ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN	3
2.- PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 1997.....	3
3.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	4
4.- ORGANIZACIÓN DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS	4
5.- MEDIOS PERSONALES	5
6.- MEDIOS MATERIALES	7
7.- EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIONES	8
8.- RELACIONES CON EL PARLAMENTO DE CANARIAS	13
9.- RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS	15
ANEXOS	16



1.- INTRODUCCIÓN

La Audiencia de Cuentas de Canarias, como órgano autonómico de control externo, apoyado constitucional, legal y estatutariamente en el artículo 153.d), artículo 22 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, y tras la reforma, en el artículo 61.2 del Estatuto de Autonomía de Canarias; concreta su función en la fiscalización externa de la gestión económico, financiera y contable de las entidades que integran el sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, incluyendo en el mismo a todos los que tengan como denominador común la utilización de fondos públicos procedentes de los presupuestos de la Comunidad Autónoma; tales son los criterios que se infieren del Preámbulo de la Ley Territorial 4/1989, que regula la Institución, y de su propio texto dispositivo.

Como fiel reflejo y consecuencia de aquellos principios, los artículos 20, 5 g.) y 18 de la Ley 4/1989, materializan la actividad de la Audiencia de Cuentas de Canarias, entre otras, en la emisión de Dictámenes, Consultas e Informes, que se plasmarán en la Memoria de Actuaciones que la Audiencia debe elevar anualmente al Parlamento de Canarias.

La Memoria de Actuaciones deberá de contener no sólo la expresión formal y objetiva de la actuación de la Institución, sino además los medios de organización general e infraestructura, que posibilitan tal actuación.

Bajo la dependencia directa del Parlamento de Canarias, en el ejercicio de aquellas funciones, goza de plena independencia, tal y como preceptúa la Ley reguladora.

2.- PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 1997

El Presupuesto de la Audiencia de Cuentas de Canarias, Programa 111H de la Sección 01 "Parlamento de Canarias" para el ejercicio de 1997 ascendió a 279.971.000 pesetas, distribuido de la siguiente forma:

Gastos de Personal	231.561.000 ptas.
Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	45.900.000 ptas.
Inversiones Reales	2.500.000 ptas.
Activos Financieros	10.000 ptas.

Este presupuesto se incrementó en 13.375.000 pesetas sobre el del ejercicio anterior, lo que representa un 5,01%, incremento que fue afectado esencialmente al Capítulo II "Gastos en Bienes Corrientes y Servicios".



Durante el ejercicio de 1997, se efectuaron cinco (5) modificaciones de crédito, una (1) incorporación de remanente de créditos del ejercicio anterior y cuatro (4) transferencias de crédito, todas ellas con objeto de adecuar los créditos a las necesidades reales dentro del Capítulo I y destinar las economías de menores gastos en ese Capítulo a fin de reforzar los mayores gastos producidos en el Capítulo II.

El detalle del Presupuesto correspondiente al ejercicio objeto de la Memoria figura como anexo I.

3.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Dado que el Presupuesto de la Audiencia de Cuentas de Canarias es un Programa dentro de la Sección 01, Parlamento de Canarias, la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio objeto de la presente memoria, es conocida y aprobada por el Pleno de la Cámara.

Sobre unos créditos totales de 283.106.000 pesetas se reconocieron obligaciones por importe de 279.937.380 ptas., lo cual representa un nivel de ejecución del 98,88%.

Los pagos totales fueron 275.850.328 pesetas, lo que supone un grado de realización del 97,43%.

La liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1997 se acompaña como anexo II.

4.- ORGANIZACIÓN DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS

La Audiencia de Cuentas de Canarias se divide en las siguientes Áreas de actuación, encargadas de la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable de los distintos segmentos que integran el sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, esto es:

- Área de Comunidad Autónoma: encargada de las funciones de control externo de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma y de sus Organismos Autónomos, exceptuando el Servicio Canario de la Salud.

- Área de Corporaciones Locales: cuyo objeto son las funciones de control externo de las Entidades Locales que forman parte del territorio de la Comunidad Autónoma (Cabildos, Ayuntamientos, Mancomunidades y Consorcios) y de sus Organismos Autónomos.



- Área de Empresas Públicas: cuyo objeto lo constituye la fiscalización externa de las Sociedades Mercantiles pertenecientes a la Comunidad Autónoma y a las Entidades Locales.

- Área de Entes Públicos: encargada de las funciones de control externo de las Universidades, Servicio Canario de la Salud y demás Entes Públicos.

Por Resolución del Excmo. Sr. Presidente, de 19 de diciembre de 1997, y tras haber sido elegidos en virtud de Acuerdo del Pleno del Parlamento de 26 de noviembre de 1997 como Auditores de esta Institución, D. Francisco Hernández Spínola, D. Juan Marrero Portugués y D. José Carlos Naranjo Sintés, se asigna a los Auditores, órganos unipersonales, responsables de las Áreas en que se organiza la actuación de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en los términos de artículo 33 de la Ley 4/1989, de la forma siguiente, con efectos de 1 de enero de 1998:

- Área de Corporaciones Locales: Ilmo. Sr. D. José Manuel González Pérez.
- Área de Entes Públicos: Ilmo. Sr. D. Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala.
- Área de Comunidad Autónoma: Ilmo. Sr. D. Juan Marrero Portugués.
- Área de Empresas Públicas: Ilmo. Sr. D. Francisco Hernández Spínola.

En la Sesión del Pleno de esta Audiencia, celebrado el día 4 de diciembre de 1997, fue elegido Presidente y órgano de representación de la Audiencia de Cuentas de Canarias, según el artículo 27 de la Ley 4/1989, el Excmo. Sr. D. José Carlos Naranjo Sintés.

Directamente dependiente del Presidente se encuentra la unidad administrativa Gabinete de la Presidencia, a la que le corresponden las actuaciones que expresamente le encomiende el Pleno o el Presidente, y especialmente la gestión de las relaciones externas y las relativas a los Órganos de Control Externo.

Este Organigrama, por último, se completa con la Secretaría General, órgano de gestión y administración interna, según establece el artículo 34.2 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

5.- MEDIOS PERSONALES

No habiendo sido convocado ningún concurso-oposición durante el ejercicio referido, el personal al servicio de la Audiencia de Cuentas de Canarias, al 31 de diciembre de 1997, es el siguiente:



Funcionarios:

Técnico-Auditor, grupo A	5
Letrada, grupo A	1
Ayudante de Auditoría, grupo B	11
Ayudante de Auditoría, grupo C	2
Jefe de Negociado, grupo D	4
Auxiliar Administrativo, grupo D	3
Ordenanza Conductor, grupo E	1

Funcionario del Parlamento en comisión de servicios:

Ordenanza, grupo E	1
--------------------------	---

Personal Laboral Temporal:

Auxiliar Administrativo	1
Ordenanza Conductor	1
Personal Limpieza	1
Operario Mantenimiento	1

Personal Eventual:

Secretaria de Alto Cargo	1
--------------------------------	---

La adscripción por áreas de este personal es la siguiente:

Área de Comunidad Autónoma:

Técnico-Auditor, grupo A	1
Ayudante de Auditoría, grupo B	3
Jefe de Negociado, grupo D	1

Área de Corporaciones Locales:

Técnico-Auditor, grupo A	1
Ayudante de Auditoría, grupo B	4
Ayudante de Auditoría, grupo C	1
Jefe de Negociado, grupo D	1
Auxiliar Administrativo, grupo D	1



Área de Empresas Públicas:

Técnico-Auditor, grupo A	1
Ayudante de Auditoría, grupo B	2
Ayudante de Auditoría, grupo C	1
Auxiliar Administrativo	1

Área de Entes Públicos:

Técnico-Auditor, grupo A	1
Ayudante de Auditoría, grupo B	2
Auxiliar Administrativo, grupo D	1

Gabinete de la Presidencia:

Técnico-Auditor, grupo A	1
Secretaria (Eventual)	1

Secretaría General:

Letrada, grupo A	1
Jefe de Negociado, grupo D	2
Ordenanza Conductor, grupo E	1
Ordenanza, grupo E (Comisión de Servicios)	1
Auxiliar Administrativo (Laboral)	1
Ordenanza Conductor (Laboral)	1
Personal de Limpieza (Laboral)	1
Operario de Mantenimiento (Laboral)	1

6.- MEDIOS MATERIALES

Durante el ejercicio de 1997, la adquisición de medios materiales se ha concretado de forma genérica en lo siguiente:

- Equipos informáticos: cinco (5) equipos informáticos completos y diverso material técnico.
- Adquisición de libros.



7.- EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, la Audiencia de Cuentas de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 25 de marzo de 1997, aprobó el Programa de Actuaciones correspondiente al ejercicio 1997, que se incluye como anexo III, y en consonancia con el mismo llevó a cabo las siguientes actuaciones desglosadas por Áreas:

1) Actuaciones previstas y realizadas

Área de Comunidad Autónoma

1.- Fiscalización de la Cuenta de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, del ejercicio 1996.

Respecto a esta actuación, que constituye la parte central del Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, correspondiente al ejercicio 1996, y que está pendiente de aprobación, cabe destacar lo siguiente:

A) Al igual que en el Informe del ejercicio 1995, se continúa con la labor de verificación y seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores.

B) Se ha llevado a cabo un análisis de las obligaciones reconocidas con cargo al Capítulo II (Gastos en bienes corrientes y servicios) del Presupuesto de Gastos.

C) Realización de un análisis global sobre Ayudas, Subvenciones y Transferencias, cuyo marco legal viene establecido por los artículos 51 y 52 bis de la Ley Territorial 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y por el Decreto 6/1995, de 27 de enero, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

D) Continuando con el análisis llevado a cabo en informes anteriores, se ha procedido a la fiscalización de veinte expedientes relativos a Inversiones Inmateriales correspondientes a la Consejería de Industria y Comercio.

E) Se incluyen como novedad dentro de la Liquidación del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias a 31 de diciembre de 1996 tres cuadros que recogen las principales macromagnitudes en términos de contabilidad nacional referentes a la situación contable de la Comunidad Autónoma de Canarias.



F) En este ejercicio se ha profundizado en el estudio de los aspectos jurídicos establecidos en la Circular nº 5 de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, de 30 de septiembre de 1996, por la que se dictan instrucciones para la aplicación de la Circular 4/1996, de la Dirección General del Servicio Jurídico relativas a las técnicas de convalidaciones y discrepancias aprobadas por el Consejo de Gobierno.

G) Se continúa con el análisis, iniciado en el ejercicio 1995, de los informes realizados por las Intervenciones Delegadas en virtud del artículo 14 del Reglamento de la Función Interventora.

H) Se analizan los derechos pendientes de cobro de los Capítulos I (Impuestos Directos), II (Impuestos Indirectos), III (Tasas y otros ingresos), IV (Ingresos Patrimoniales) y VI (Enajenación de Inversiones Reales), cuyo control se realiza por las Intervenciones Insulares, y de las obligaciones pendientes de pago.

I) Como conclusión, señalar que en dicho Informe se recogen también las áreas tradicionalmente objeto de estudio en informes anteriores, como son: Análisis de los Presupuestos de Gastos e Ingresos, Modificaciones Presupuestarias, Gastos Plurianuales, Avales, Patrimonio, Liquidación de Presupuesto, Deudores, Acreedores y Operaciones Extrapresupuestarias a 31 de diciembre de 1996, Municipalización de los Proyectos de Inversión y de las Líneas de Actuación y Escenarios de Consolidación Presupuestaria.

2.- Fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial del ejercicio 1996.

Esta actuación se encuentra en fase de finalización.

Área de Corporaciones Locales

1.- Fiscalización de las Cuentas Generales de las Entidades Locales.

Durante el ejercicio se emitieron los Informes individuales de fiscalización de la Cuenta General de un total de 99 Entidades (7 Cabildos, 83 Ayuntamientos, 4 Mancomunidades y 5 Consorcios), los cuales se encuentran pendientes de aprobación por el Pleno.

2.- Fiscalización de los Contratos suscritos por las Entidades Locales:

Se procedió a efectuar una revisión limitada de la contratación local, fiscalizando 25 expedientes correspondientes a 19 Ayuntamientos. Las conclusiones referidas a la fiscalización de los contratos de cada Entidad se recogen en su respectivo Informe



individual, y las globales formarán parte del Informe General del Sector Local Canario de 1995.

3.- Informe General del Sector Público Local 1994.

En base a los informes emitidos en relación con el ejercicio 1994, se procedió a elaborar el Informe General, que recoge las principales conclusiones de las actuaciones referidas a ese ejercicio.

Este Informe se encuentra pendiente de aprobación por el Pleno.

4.- Otras actuaciones fiscalizadoras.

A) Se concluyó la del Ayuntamiento de Alajeró (La Gomera). El proyecto de informe se encuentra en estos momentos pendiente de alegaciones.

B) Se concluyó la del Consorcio para el Abastecimiento de Aguas de Lanzarote, que en relación con el Area de Corporaciones Locales tuvo un contenido muy limitado, dado que el Consorcio (excluida INALSA) no tuvo actividad alguna en los ejercicios objeto de fiscalización.

C) Se inició la actuación fiscalizadora en el Ayuntamiento de Candelaria (Tenerife), que en estos momentos se encuentra en ejecución.

D) Informe sobre el uso de las letras de cambio en el Ayuntamiento de San Andrés y Sauces (La Palma), pendiente de aprobación por el Pleno.

E) Se concluyó la actuación fiscalizadora en el Ayuntamiento de Tacoronte (Tenerife).

F) Se elaboró y remitió a la totalidad de los Ayuntamientos un cuestionario específico sobre procedimientos y sistemas de gestión y control, en base a los cuales se está concluyendo la elaboración de un informe-diagnóstico.

Área de Empresas Públicas

1.- Fiscalización de las veinticinco (25) Sociedades Mercantiles pertenecientes a la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, del ejercicio 1995.



Dentro de este apartado se incluyen las actuaciones fiscalizadoras previstas en el Programa de Actuaciones referentes a las Sociedades Mercantiles GESTUR TENERIFE Y NAVINTE.

El resultado de la fiscalización de las Sociedades Mercantiles se integró en el Informe de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, correspondiente a ese ejercicio.

2.- Elaboración de informes individualizados de las treinta y siete (37) Sociedades Mercantiles pertenecientes a veinte (20) Corporaciones Locales, ejercicio 1995.

Las Sociedades Mercantiles pertenecientes a las Entidades Locales fueron objeto de un informe singularizado que formó parte de los informes individuales de fiscalización de la Cuenta General, que se encuentran pendientes de aprobación.

3.- Informe de las Empresas Públicas de las Corporaciones Locales de Canarias, del ejercicio 1994:

El resultado de esta actuación, que surge del tratamiento global de la información individual de la actuación anterior, forma parte del Informe General sobre la Gestión del Sector Público Local, 1994, que se encuentra pendiente de aprobación por el Pleno.

Área de Entes Públicos

1.- En relación con las Universidades y otros Entes.

A) Fiscalización del Estado de Liquidación del Presupuesto de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria del ejercicio 1995, que se encuentra pendiente de aprobación por el Pleno.

B) Fiscalización del Estado de Liquidación del Presupuesto de la Universidad de la Laguna, relativa al ejercicio 1995, en fase de finalización.

C) Fiscalización del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias en la Universidad de la Laguna a diciembre de 1996, en fase de finalización.

D) Fiscalización del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias en la Universidad de las Palmas de Gran Canaria a diciembre de 1996. En fase de finalización.



E) Como consecuencia de la previsión contenida en el Programa de Actuaciones referente a la fiscalización de otros Entes sujetos al control externo de esta Institución, se verificaron las siguientes actuaciones:

a) Fiscalización de la Cuenta del Consejo Económico y Social, correspondiente al ejercicio 1995. El resultado de esta actuación forma parte de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias relativa a dicho ejercicio.

b) Fiscalización de la Cuenta de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias del ejercicio 1995. El resultado de esta actuación forma parte del Informe de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, correspondiente al citado ejercicio.

2.- En relación con el Servicio Canario de la Salud.

Fiscalización de la Cuenta del Servicio Canario de la Salud, correspondiente al ejercicio 1996. Pendiente de aprobación e incorporación al Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, de 1996.

2) Actuaciones previstas y no realizadas

1.- La fiscalización de la Dirección General de Tributos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

2.- El Informe General del Sector Público Local del ejercicio 1995, dado que los informes de fiscalización individualizados están pendientes de aprobación.

3.- Las actuaciones fiscalizadoras de los Ayuntamientos de Santiago del Teide y del Puerto de la Cruz.

4.- La actuación respecto al Ayuntamiento de Teguiise, en relación con la intervención de Flumelán, S.L. en el proceso de urbanización de Costa Teguiise.

3) Actuaciones no previstas y realizadas

1.- Pese a no estar previsto en el Programa de Actuaciones, se llevó a cabo la actuación fiscalizadora complementaria en el Ayuntamiento de Santa María de Guía (Gran Canaria), acordada por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias en Sesión de 23 de julio de 1997. Actualmente, está en proceso de elaboración el Informe.



2.- Fiscalización de las Cuentas del Consejo Económico y Social, correspondientes a los ejercicios 1993 y 1994. El resultado de estas actuaciones forma parte de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias relativa a dichos ejercicios.

3.- Fiscalización de la Cuenta de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias del ejercicio 1994. El resultado de esta actuación forma parte del Informe de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, correspondiente al citado ejercicio.

8.- RELACIONES CON EL PARLAMENTO DE CANARIAS

En el marco normativo delimitado por los artículos 39 y 40 de la Ley Territorial 4/1989, de 2 de mayo, reguladora de la Audiencia de Cuentas, tales relaciones, en el ejercicio correspondiente, se han materializado en:

A) Las comparecencias y asistencias efectuadas por la Presidencia ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda del Parlamento de Canarias, los días 13 de marzo y 23 de octubre de 1997, al objeto esencial de presentación, puesta en conocimiento, debate y votación de las propuestas de resolución, relativas a los Informes de Fiscalización, aprobados por el Pleno de esta Audiencia de Cuentas de Canarias, en los términos previstos en Resolución de la Presidencia del Parlamento de 28 de febrero de 1991, y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley Territorial 4/1989, de 2 de mayo.

De forma genérica en dichas sesiones:

- Se presentaron un total de ciento tres (103) Informes de fiscalización relativos a Entidades Locales, correspondientes a los ejercicios 1993-1994, cuyas resoluciones aprobadas fueron publicadas en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, de fechas 5 de mayo y 15 de diciembre de 1997.

- Se pusieron en conocimiento de la Cámara, escritos presentados por las siguientes Entidades Locales: Mancomunidad del Valle de la Orotava, Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, Cabildo Insular de la Gomera, Ayuntamiento de Agüimes, respecto a los informes de fiscalización relativos a las mismas, y correspondientes a los ejercicios 1993 y 1994:

- Asimismo se formularon propuestas, y se adoptaron resoluciones por la Cámara, (publicadas en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias de 3 de abril de 1997), concernientes a los Informes "de fiscalización del trámite seguido en la Universidad de La Laguna para las modificaciones de créditos del Presupuesto de los ejercicios 1993 y



1994”, y “de la petición formulada por el Rectorado de la Universidad de La Laguna, el 31 de julio de 1995”.

B) Mediante escrito de 23 de enero de 1997, por Acuerdo del Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, de 12 de septiembre de 1996, se da traslado y pone en conocimiento del Parlamento de Canarias, a los efectos previstos en el artículo 14 de la Ley reguladora de esta Institución, de los incumplimientos que, en materia de remisión de documentación y referidos al ejercicio 1994, se cometieron por las siguientes Entidades:

- Ayuntamiento de Alajeró.
- Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comarca Norte de la isla de Tenerife.
- Consorcio para el Abastecimiento de Aguas a Lanzarote.
- Mancomunidad Roque del Conde.
- Mancomunidad de Medianías Llanos de los Icodes.

C) Las resoluciones aprobadas por el Pleno de la Cámara, relativas al Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, correspondiente al ejercicio 1993, y el relativo a las Sociedades Mercantiles pertenecientes a la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 1993 , fueron publicadas en el Boletín Oficial del Parlamento de 5 de mayo de 1997.

D) En sesión celebrada los días 25 y 26 de junio de 1997, el Pleno del Parlamento, debatió el Informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de Fiscalización de la Cuenta General de la Administración de la Comunidad Autónoma Canaria, correspondiente al ejercicio 1994, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto, publicada en el Boletín del Parlamento de Canarias, de fecha 12 de noviembre de 1997.

E) En Sesión del Pleno del Parlamento de Canarias de fecha 26 de noviembre de 1997 y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 4/1989, fueron elegidos Auditores de la Audiencia de Cuentas de Canarias:

- D. Francisco Hernández Spínola.
- D. Juan Marrero Portugués.
- D. José Carlos Naranjo Sintés.



9.- RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS

A) Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 19 y 41 de la Ley Territorial 4/1989, se han remitido por la Audiencia de Cuentas de Canarias al Tribunal de Cuentas, los Informes elevados al Parlamento de Canarias una vez cumplimentado el trámite de aprobación, sin que aquél, hasta el momento, haya solicitado aclaraciones o complemento de informaciones.

B) En el contexto del Juicio de Cuentas C-3/96, seguido ante el Tribunal de Cuentas, en el ramo de Comunidades Autónomas, y relativo al “Informe sobre el trámite seguido en la Universidad de La Laguna para las modificaciones de crédito del presupuesto de los ejercicios 1993 y 1994”, se han realizado las siguientes actuaciones:

* Se dictó Providencia, por la Sección de Enjuiciamiento Departamento 3º, en fecha 21 de febrero de 1997, en la que se acordaba la devolución de la Pieza Separada a la Presidencia de las Audiencia de Cuentas, juntamente con copia del Informe de la Intervención General autonómica, a fin de que por los trámites procedimentales oportunos, se completara la pieza , con el objeto de determinar la posibilidad de existencia de perjuicio económico al Tesoro de la Comunidad Autónoma. Dicho acto fue comunicado a la Presidencia del Parlamento de Canarias, en escrito de fecha 5 de marzo de 1997.

* En consideración a tal Providencia y al Acuerdo nº3 del Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, de fecha 29 de mayo de 1996, por Resolución de la Presidencia de la Audiencia de Cuentas de Canarias, de fecha 14 de marzo de 1997, se resolvió la elaboración por el Consejero del Area de Comunidad Autónoma de un Informe singular sobre las operaciones de modificaciones y suplementos de crédito en la Universidad de La Laguna, en los ejercicios 1993 y 1994; de la citada Resolución se dio cuenta al Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1997.

* Mediante escrito, de fecha 17 de octubre de 1997, el Consejero del Área de Comunidad Autónoma de Canarias, se ha dirigido a la Interventora General del Gobierno de la Comunidad Autónoma del Gobierno de Canarias, con el propósito de que de se dé traslado a la Audiencia de Cuentas de Canarias de los informes de auditoría realizados a la Universidad de La Laguna, correspondientes a los ejercicios 1993 y 1994.

* El 11 de septiembre de 1997, se emitió Providencia por la Sección de Enjuiciamiento, Departamento 3º, del Tribunal de Cuentas, comunicando a la Presidencia y Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, la interposición de un recurso de suplica por D. José Luis Sánchez Parodi Pascua, frente a la Providencia del Tribunal, de fecha 21 de febrero de 1997. El recurso fue desestimado por Auto, de fecha 30 de octubre de 1997.



ANEXOS

ANEXO I

PARLAMENTO
DE
CANARIAS

PRESUPUESTO GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

1987

SECCION 01
PARLAMENTO

SERVICIO 01.02

PROGRAMA: 111H

CODIGO ECONOMICO	EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES (en miles de pesetas)		
		POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO Y CAPITULO
	SERVICIO 02 AUDIENCIA DE CUENTAS			
	PROGRAMA 111H CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PUBLICO			
	CAP-1 GASTOS DE PERSONAL			
	ART-10 ALTOS CARGOS			53.210
100	RETRIB. BASICAS Y O.REMUN. A.C.		53.210	
	00 RETRIBUCIONES BASICAS	10.947		
	01 OTRAS REMUNERACIONES	38.563		
	05 TRIENIOS	3.700		
	ART-11 PERSONAL EVENTUAL			3.133
110	RETRIB.BASICAS Y O.REMUN. P.E.		3.133	
	00 RETRIB.BASICAS Y O.REMUN. P.E.	3.133		
	ART-12 FUNCIONARIOS			118.821
120	RETRIBUCIONES BASICAS		47.550	
	00 SUELDO	37.757		
	05 TRIENIOS	3.500		
	07 PAGAS EXTRAORDINARIAS	6.293		
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		71.271	
	01 COMPLEMENT. PUESTO DE TRABAJO	66.643		
	02 INDEMNIZACIONES DE RESIDENCIA	4.628		
	ART-13 LABORALES			17.484
130	LABORAL FIJO		5.212	
	00 RETRIBUCIONES BÁSICAS	4.229		
	01 OTRAS REMUNERACIONES	278		

SECCION 01
PARLAMENTO

SERVICIO 01.02

PROGRAMA: 111H

CODIGO ECONOMICO	EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES (en miles de pesetas)		
		POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO Y CAPITULO
	07 PAGAS EXTRAORDINARIAS	705		
131	LABORAL EVENTUAL		12.272	
	00 RETRIBUCIONES BASICAS	10.000		
	06 HORAS EXTRAS	300		
	07 PAGAS EXTRAORDINARIAS	1.972		
	ART-15 INCENTIVO AL RENDIMIENTO			3.113
150	PRODUCTIVIDAD		1.470	
	00 PRODUCTIVIDAD	1.470		
151	GRATIFICACIONES		1.643	
	00 GRATIFICACIONES	1.643		
	ART-16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.			35.800
160	CUOTAS SOCIALES		33.800	
	00 CUOTAS SOCIALES A CARGOS Y P. EV.	6.800		
	01 CUOTAS SOCIALES FUNCIONARIOS	22.000		
	02 CUOTAS SOCIALES P. LABORAL	5.000		
162	GASTOS SOCIALES DE FUNCIONARIOS Y P. NO LABORAL		2.000	
	01 GASTOS ASISTENCIA MEDICO-FARM.	100		
	02 SUBSIDIOS DE ESTUDIOS	1.000		
	03 TRANSPORTE DE PERSONAL	100		
	04 INDEMNIZACIONES A EX-MIEMBROS DEL GOBIERNO Y EX-ALTOS CARGOS	100		
	05 SEGUROS	500		
	09 OTROS	200		

SECCION 01
PARLAMENTO

SERVICIO 01.02

PROGRAMA: 111H

CODIGO ECONOMICO	EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES (en miles de pesetas)		
		POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO Y CAPITULO
	TOTAL CAPITULO 1			231.561
	CAP-2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			
	ART-20 ARRENDAMIENTOS			18.670
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		17.730	
	00 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	17.730		
203	MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE		10	
	00 MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	10		
204	MATERIAL DE TRANSPORTES		10	
	00 MATERIAL DE TRANSPORTES	10		
205	MOBILIARIO Y ENSERES		10	
	00 MOBILIARIO Y ENSERES	10		
206	EQUIPAMIENT. PROCESO INFORMACI		900	
	00 EQUIPAMIENTOS PROCESO INFORMACION	900		
209	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		10	
	00 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	10		
	ART-21 REPARACION, MANTENIMIENTO Y CON SERVICION			2.550
210	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATUR.		10	
	00 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATUR.	10		
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		2.000	

SECCION 01
PARLAMENTO

SERVICIO 01.02

PROGRAMA: 111H

CODIGO ECONOMICO	EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES (en miles de pesetas)		
		POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO Y CAPITULO
	00 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000		
213	MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE		10	
	00 MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	10		
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTES		10	
	00 ELEMENTOS DE TRANSPORTES	10		
215	MOBILIARIO Y ENSERES		10	
	00 MOBILIARIO Y ENSERES	10		
216	EQUIPAMIENTOS PROCESO INFORMACION		500	
	00 EQUIPAMIENTOS PROCESO INFORMACION	500		
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		10	
	00 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	10		
	ART-22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			15.180
220	MATERIAL DE OFICINA		3.000	
	00 MATERIAL DE OFICINA	1.500		
	01 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.000		
	02 MATERIAL INFORMAT. NO INVENTAT.	500		
221	SUMINISTROS		950	
	00 ENERGIA ELECTRICA	300		
	01 AGUA	400		
	03 COMBUSTIBLE	50		

SECCION 01
PARLAMENTO

SERVICIO 01.02

PROGRAMA: 111H

CODIGO ECONOMICO	EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES (en miles de pesetas)		
		POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO Y CAPITULO
	04 VESTUARIO	100		
	09 OTROS SUMINISTROS	100		
222	COMUNICACIONES		4.470	
	00 TELEFONICAS	4.000		
	01 POSTALES	100		
	02 TELEGRAFICAS	50		
	03 TELEX Y TELEFAX	300		
	04 INFORMATICAS	10		
	09 OTRAS	10		
223	TRANSPORTES		110	
	00 PARQUE MOVIL	100		
	09 ENTES PRIVADOS	10		
224	PRIMAS DE SEGUROS		370	
	00 EDIFICIOS Y LOCALES	250		
	01 VEHICULOS	100		
	08 OTRO INMOVILIZADO	10		
	09 OTROS RIESGOS	10		
226	GASTOS DIVERSOS		3.030	
	01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.500		
	02 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10		
	03 JURIDICOS-CONTENCIOSOS	10		
	06 REUNIONES Y CONFERENCIAS	10		
	07 ASISTENCIA A CURSOS	1.000		
	09 OTROS	500		

SECCION 01
PARLAMENTO

SERVICIO 01.02

PROGRAMA: 111H

CODIGO ECONOMICO	EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES (en miles de pesetas)		
		POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO Y CAPITULO
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		3.250	
	00 LIMPIEZA Y ASEO	2.200		
	01 SEGURIDAD	10		
	02 VALORACIONES Y PERITAJES	10		
	03 POSTALES	10		
	04 CUSTODIA, DEPOSITOS ALMACENAJE	10		
	06 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	1.000		
	09 OTROS	10		
	ART-23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			9.500
230	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		9.500	
	00 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	9.500		
	TOTAL CAPITULO 2			45.900
	CAP-6 INVERSIONES REALES			
	ART-62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS			2.500
625	EN MOBILIARIO Y ENSERES		500	
626	EN EQUIPAMIENTO PARA PROCESO DE INFORMACION		2.000	
	TOTAL CAPITULO 6			2.500
	CAP-8 ACTIVOS FINANCIEROS			
	ART-83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO			10
830	PRESTAMOS A CORTO PLAZO		10	

SECCION 01
PARLAMENTO

SERVICIO 01.02

PROGRAMA: 111H

CODIGO ECONO- MICO	EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES (en miles de pesetas)		
		POR SUBCON- CEPTO	POR CONCEP- TO	POR ARTICU- LO Y CAPITU- LO
08	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	10		
	TOTAL CAPITULO 8			10
	TOTAL CREDITOS DEL SERVICIO EN PROGRAMA 111H			279.971
	TOTAL SERVICIO 02			279.971
	TOTAL SECCION 01			1.871.539

PARLAMENTO DE CANARIAS

CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PUBLICO

CODIGO	DESIGNACION	CREDITO INICIAL	CREDITO ALTAS	CREDITO BAJAS	CREDITO TOTAL	AUTORIZACIONES	DISPOSICIONES	SAUDO DE (A)	TOTAL PAGOS	PEDE. DE PAGO	CUTO DISPONIBLE
1000	RETRIBUCIONES BASICAS	10.947.000	0	0	10.947.000	10.956.800	10.956.800	0	10.956.800	0	9.800
1001	OTRAS REMUNERACIONES	38.561.000	0	0	38.561.000	38.597.562	38.597.562	0	38.597.562	0	34.562
1005	TRIEBIOS	3.700.000	300.000	0	4.000.000	3.862.977	3.862.977	0	3.862.977	0	137.023
11000	RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL	3.133.000	550.000	0	3.683.000	3.658.587	3.658.587	0	3.658.587	0	74.413
12000	SUELDO	37.757.000	0	2.100.000	35.657.000	35.518.467	35.518.467	0	35.518.467	0	138.533
12005	TRIEBIOS FUNCIONARIOS	3.500.000	0	1.400.000	2.100.000	1.974.596	1.974.596	0	1.974.596	0	125.404
12007	PAGOS EXTRAORDINARIAS	6.291.000	0	0	6.291.000	6.244.843	6.244.843	0	6.244.843	0	48.157
12101	COMPLEMENTOS AL PUESTO DE TRABAJO	66.643.000	0	2.950.000	63.693.000	63.369.251	63.369.251	0	63.369.251	0	321.749
12102	INDICIALIZACIONES EE RESIDENCIA	4.628.000	0	200.000	4.428.000	4.357.421	4.357.421	0	4.357.421	0	70.579
13000	RETRIBUCIONES BASICAS	4.229.000	0	4.200.000	29.000	0	0	0	0	0	29.000
13001	OTRAS REMUNERACIONES	278.000	0	200.000	78.000	0	0	0	0	0	78.000
13100	PAGAS EXTRAORDINARIAS	705.000	0	700.000	5.000	0	0	0	0	0	5.000
13106	HORAS EXTRAS	300.000	0	0	300.000	609.612	609.612	0	609.612	0	1.012.568
13107	PAGAS EXTRAORDINARIAS	1.972.000	0	0	1.972.000	1.227.884	1.227.884	0	1.227.884	0	744.116
14000	PRODUCTIVIDAD	1.470.000	2.000.000	0	1.470.000	1.470.000	1.470.000	0	1.470.000	0	0
15100	GRATIFICACIONES	1.643.000	0	0	1.643.000	1.476.465	1.476.465	0	1.476.465	0	1.665.515
16000	CUOTAS SOCIALES A.CARGOS Y P. EVENTUAL	6.800.000	0	0	6.800.000	6.637.806	6.637.806	0	6.637.806	0	655.383
16001	CUOTAS SOCIALES FUNCIONARIOS	22.000.000	3.000.000	0	25.000.000	22.850.205	22.850.205	0	21.206.330	1.644.067	2.149.795
16002	CUOTAS SOCIALES DE PERSONAL LABORAL	5.000.000	0	0	5.000.000	3.876.494	3.876.494	0	3.721.609	154.795	1.123.504
16201	GASTOS ASISTENCIA MEDICO-FARMAC FUNCIONARIOS	100.000	0	100.000	0	0	0	0	0	0	0
16202	SUBSIDIO ESTUDIOS FUNCIONARIOS	1.000.000	800.000	0	1.800.000	1.579.251	1.579.251	0	1.579.251	0	220.747
16203	GTOS.SOCIALES FUNCIONARIOS TRANSPORTE PERSONAL	100.000	0	0	100.000	0	0	0	0	0	100.000
16204	GTOS.SOCIALES FUNCIONARIOS INDEBE EX M° G.Y EX-A C	100.000	0	0	100.000	0	0	0	0	0	100.000
16205	GTOS.SOCIALES FUNCIONARIOS SEGUROS	500.000	300.000	0	800.000	775.163	775.163	0	478.557	296.606	24.817
16209	GTOS.SOCIALES FUNCIONARIOS OTROS	200.000	0	200.000	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL CAPITULO 1 - PROGRAMA I.I.I.I.I.		231.561.000	9.085.000	12.950.000	228.596.000	221.345.818	221.345.818	0	210.594.967	2.750.851	7.250.182
20200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	17.730.800	0	0	17.730.800	16.451.568	16.451.568	0	16.435.840	15.728	1.278.432
20101	MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	10.000	0	0	10.000	0	0	0	0	0	10.000
20403	ARRENDAMIENTOS MATERIAL DE TRANSPORTE	10.000	0	0	10.000	0	0	0	0	0	10.000
20500	ARRENDAMIENTOS MOBILIARIO Y ENSERES	10.000	0	0	10.000	1.036.545	1.036.545	0	892.373	144.172	1.026.545
20603	ARRENDAMIENTOS EQUIPAMIENTO PROCESO INFORMACION	900.000	0	0	900.000	70.545	70.545	0	70.545	0	829.455
20900	ARRENDAMIENTOS OTRO INMOBILIZADO MATERIAL	10.000	0	0	10.000	0	0	0	0	0	10.000
21030	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	10.000	0	0	10.000	0	0	0	0	0	10.000
21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000.000	0	1.500.000	500.000	592.970	592.970	0	592.970	0	92.970
21300	MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	10.000	0	0	10.000	16.208	16.208	0	16.208	0	6.208
21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	10.000	0	0	10.000	312.795	312.795	0	312.795	0	302.795
21530	MOBILIARIO Y ENSERES	10.000	0	0	10.000	275.898	275.898	0	275.898	0	265.898
21600	EQUIPOS PROCESO DE INFORMACION	500.000	0	0	500.000	0	0	0	0	0	500.000
21900	OTRO INMOBILIZADO MATERIAL	10.000	0	0	10.000	0	0	0	0	0	10.000
22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.500.000	0	0	1.500.000	1.174.736	1.174.736	0	1.166.126	8.610	325.264
22031	Prensa, Revistas, Libros y Publicaciones	1.000.000	0	0	1.000.000	2.497.476	2.497.476	0	2.416.953	80.523	1.697.476
22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	500.000	0	0	500.000	99.509	99.509	0	99.509	0	400.491
22100	ENERGIA ELECTRICA	300.000	0	0	300.000	315.772	315.772	0	315.772	0	315.772
22101	AGUA	400.000	0	0	400.000	605.330	605.330	0	605.330	0	205.330
22103	COMBUSTIBLE	50.000	0	0	50.000	114.505	114.505	0	100.886	13.619	64.505
22104	VESTUARIO	100.000	0	0	100.000	0	0	0	0	0	100.000
22109	OTROS SUMINISTROS	100.000	0	0	100.000	0	0	0	0	0	100.000
22200	TELEFONICAS	4.000.000	1.000.000	0	5.000.000	5.823.657	5.823.657	0	5.823.657	0	823.657
SUMA Y SIGUE ...		29.170.000	1.000.000	1.500.000	28.670.000	29.387.814	29.387.814	0	29.134.860	262.654	717.514

PARLAMENTO DE CANARIAS

PRESUPUESTO DE 1997

BALANCE DE GASTOS Y PAGOS POR SUBCONCEPTOS-CAPITULOS-PROGRAMAS AL DIA 31-12-97

PAGINA 2

CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PUBLICO

CODIGO	DESCRIPCION	CREDITO INICIAL	CREDITO ALTAS	CREDITO BAJAS	CREDITO TOTAL	AUTORIZACIONES	DISPOSICIONES	SALDO DE (A)	TOTAL PAGOS	PORTE DE PAGO	CUOT. DISPONIBLE
22201	SUMAS ANTIRRIESCOS	29 170 000	1 000 000	1 500 000	26 670 000	29 387 514	29 387 514	0	29 124 060	262 654	717 514
	POSTALES	103 000	0	0	103 000	131 919	131 919	0	311 919	0	213 919
22202	TELEFONICAS	50 000	0	0	50 000	0	0	0	0	0	50 000
22203	TELEX	300 000	0	0	300 000	0	0	0	0	0	300 000
22204	INFORMATICAS	10 000	0	0	10 000	7 193	7 193	0	7 193	0	2 807
22209	OTRAS	10 000	0	0	10 000	76 503	76 503	0	76 503	0	66 503
22300	TRANSPORTE PARQUE MOVIL	100 000	0	0	100 000	0	0	0	0	0	100 000
22309	TRANSPORTE ENTRE PRIVADOS	10 000	0	0	10 000	0	0	0	0	0	10 000
22400	EDIFICIOS Y TALLAJES	250 000	0	0	250 000	116 497	116 497	0	116 497	0	133 503
22401	VEHICULOS	100 000	0	0	100 000	72 911	72 911	0	72 911	0	27 089
22409	OTRO INMOVILIZADO	10 000	0	0	10 000	0	0	0	0	0	10 000
22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1 500 000	0	0	1 500 000	1 480 569	1 480 569	0	1 468 352	12 217	19 431
22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10 000	0	0	10 000	0	0	0	0	0	10 000
22603	JURIDICOS Y CONTENCIOSOS	10 000	0	0	10 000	900	900	0	900	0	9 100
22604	REUNIONES Y CONFERENCIAS	10 000	0	0	10 000	0	0	0	0	0	10 000
22607	ASISTENCIA A CURSOS	1 000 000	0	0	1 000 000	228 118	228 118	0	228 118	0	771 882
22609	OTROS	500 000	0	0	500 000	884 984	884 984	0	884 984	0	384 984
22700	LIMPIEZA Y ASEO	2 200 000	0	0	2 200 000	2 257 200	2 257 200	0	2 069 100	188 100	57 200
22701	SEGURIDAD	10 000	0	0	10 000	0	0	0	0	0	10 000
22702	VALORACIONES Y PERITAJES	10 000	0	0	10 000	0	0	0	0	0	10 000
22703	POSTALES	10 000	0	0	10 000	0	0	0	0	0	10 000
22704	CUSTODIA, DEPÓSITOS Y ALMACENAJE	1 000 000	1 300 000	0	2 300 000	2 220 000	2 220 000	0	2 220 000	0	80 000
22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	10 000	0	0	10 000	0	0	0	0	0	10 000
22709	OTROS	9 500 000	4 300 000	0	13 800 000	13 542 769	13 542 769	0	13 536 985	5 984	257 231
23000	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	45 900 000	6 600 000	1 500 000	53 000 000	50 609 077	50 609 077	0	50 180 122	468 955	350 923
42500	INVERSIONES MOBILIARIO Y ENERGES	500 000	0	0	500 000	158 195	158 195	0	158 194	1	341 805
62600	ADQ. EQUIPOS PROFESIO INFORMACION	2 050 000	1 000 000	0	3 050 000	913 952	913 952	0	46 607	867 245	2 086 148
	TOTAL CAPITULO 6 PROGRAMA 111H	2 500 000	1 000 000	0	3 500 000	1 072 047	1 072 047	0	204 801	867 246	2 427 951
83000	PRESTAMOS CORTO PLAZO A FAMILIAS	10 000	6 900 438	0	6 910 438	6 910 438	6 910 438	0	6 910 438	0	0
	TOTAL CAPITULO 8 PROGRAMA 111H	10 000	6 900 438	0	6 910 438	6 910 438	6 910 438	0	6 910 438	0	0
	TOTAL 111H CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PUBLICO	279 971 000	23 585 438	13 550 000	290 006 438	279 937 380	279 937 380	0	275 850 328	4 087 052	10 069 058
	TOTAL BALANCE...	279 971 000	23 585 438	13 550 000	290 006 438	279 937 380	279 937 380	0	275 850 328	4 087 052	10 069 058



Audiencia de Cuentas de Canarias

ANEXO III

DON FERNANDO AROZENA GONZALEZ, SECRETARIO GENERAL DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS-----

C E R T I F I C A : Que según consta en los antecedentes que obran en esta Secretaría General y en relación al Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en Sesión celebrada el día 25 de marzo de 1997 se adoptó el siguiente acuerdo: -----

10.- PROGRAMA DE ACTUACIONES. EJERCICIO 1997

Por la Presidencia se concede un turno de palabra a cada uno de los Sres. Consejeros para que expongan sucintamente el proyecto Programa de Actuación elaborado por cada una de las áreas, para el ejercicio 1997.

Después de una amplia deliberación y en ejecución de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 4/1989, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, se aprueba el siguiente Programa de Actuación para el ejercicio 1997, clasificado por áreas de actuación.

Area de Corporaciones Locales

1.-Actuaciones Fiscalizadoras:

* Ayuntamiento de Alajeró, acordada por el Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión de 30 y 31 de octubre de 1996.

* Consorcio para el Abastecimiento de Aguas de Lanzarote, en coordinación con el área de Empresas Públicas, que auditará INALSA, acordada por el Pleno del Parlamento de Canarias, en Sesión de 30 y 31 de octubre de 1996.

* Ayuntamiento de Candelaria, ya acordada por el Pleno de la Audiencia de Cuentas e interesada por la Entidad Local, previo acuerdo de su Pleno.



Audiencia de Cuentas de Canarias

* Ayuntamiento de Santiago del Teide, sobre la que ya adoptó iniciativa fiscalizadora el Pleno de la Audiencia de Cuentas.

* Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, ya acordada por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

2.- Actuaciones Específicas

* Concluir la actuación en el Ayuntamiento de Tacoronte, sobre deudas y facturas no contabilizadas, acordada por el Pleno de la Audiencia de Cuentas.

* Ayuntamiento de San Andres y Sauces, en relación con el uso de letras de cambio, ya acordada por el Pleno de la Audiencia de Cuentas.

* Ayuntamiento de Santiago del Teide, sobre la que ya adoptó iniciativa fiscalizadora el Pleno de la Audiencia de Cuentas.

* Ayuntamiento de Teguiise, en relación con la intervención de Flumelán , S.L. en el proceso de Urbanización de Costa Teguiise, para lo que sería preciso la colaboración externa de urbanistas.

*Informe-diagnóstico sobre los procedimientos y sistemas de gestión y control de las Entidades Locales Canarias, para lo que se procederá a la elaboración y remisión a las mismas de un cuestionario específico.

3.- Informes de Fiscalización de las Cuentas Generales

* Conclusión de la fiscalización y emisión de los informes sobre las Cuentas Generales del ejercicio 1995.

* Petición de la documentación seleccionada en relación con las Cuentas Generales del ejercicio 1996.



Audiencia de Cuentas de Canarias

* Iniciación de la fiscalización de las Cuentas Generales del ejercicio 1996.

4.- Informes Generales del Sector Público Local en Canarias, 1994 y 1995

En base a los informes individuales emitidos en relación con los ejercicios 1994, y 1995, se procederá a la elaboración de sendos informes generales en los que se incluirán los resultados del proceso de fiscalización de las Cuentas Generales y de la contratación administrativa y en los que, asimismo, se incluirán consideraciones acerca de la gestión presupuestaria de Ayuntamientos y Cabildos. En los mismos se acompañarán unos resúmenes relativos a los Estados y Cuentas aprobados y al volumen de la contratación realizada.

Al mismo se incorporarán las Sociedades Mercantiles de ámbito local.

5.- Informes sobre la Contratación Administrativa

A fin de fiscalizar los contratos suscritos por las Entidades Locales Canarias, y en base a la selección aleatoria de Corporaciones, ya celebrada el día 23 de octubre de 1996, se procederá en el ejercicio 1997 a la elaboración de un informe singularizado para cada Entidad, que se remitirá para alegaciones conjuntamente con el de fiscalización de la Cuenta General, así como el general antes comentado, en el que se plasmarán las conclusiones más importantes obtenidas del trabajo efectuado sobre los contratos seleccionados.

6.- Asesoramiento

La exigencia de un mejor nivel presupuestario-contable debe complementarse con la prestación de asesoramiento a los Ayuntamientos, que necesitan muchos casos, además de las recomendaciones derivadas de los controles, asesoramiento específico en



Audiencia de Cuentas de Canarias

aspecto puntuales y que se tramitarán, bien por la vía del artículo 5.1g) de la Ley 4/1989, de la Audiencia de Cuentas, cuando se trate de cuestiones de cierta trascendencia, bien por medio de la consulta verbal directa, cuando se trate de consultas puntuales sobre aspectos de escasa trascendencia y que sea necesario resolver de manera rápida para evitar distorsiones en los procedimientos. todo ello enmarcado en el objetivo de mantener un diálogo fluido con las Entidades sujetas a control.

Area de Comunidad Autónoma

1.- Informe de la Cuenta General de la Administración de la Comunidad Autónoma del ejercicio 1996, con especial referencia a los siguientes apartados:

* Verificación de la subsanación de los defectos incluidos en los Informes condicionados del art. 98.2 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria.

* Análisis del Capítulo II del Presupuesto de Gastos: "Gastos de bienes corrientes y servicios".

* Auditoría específica de la Dirección General de Aguas de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

* Seguimiento de recomendaciones efectuadas en los Informes anteriores.

* Patrimonio, Avaluos, Deuda Pública, ... y en general aquellas otras áreas que se analizan en los Informes de Auditoría anteriormente presentados.

* Fiscalización en la Dirección General de Tributos.

2.- Fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 1996."



Audiencia de Cuentas de Canarias

Señalando con especial importancia la verificación del grado de cumplimiento de los Informes condicionados de la Intervención.

Area de Empresas Públicas y Jurisdiccional

Las actuaciones del área de Empresas Públicas para el ejercicio 1997 irán encaminadas a dos vertientes como son las correspondiente a las Entidades Locales y Comunidad Autónoma.

Con respecto a las Entidades Locales, las actuaciones del área de Empresas Públicas serán las siguientes:

- a) Conclusión del Informe General de las Empresas Públicas de las Corporaciones Locales de Canarias del ejercicio 1994.
- b) Petición de documentación a las Entidades Locales con respecto al ejercicio 1996.
- c) Fiscalización y control de la documentación remitida.
- d) Examen de la legalidad y cumplimiento de las prescripciones establecidas al efecto.
- e) Realización de informes singularizados del ejercicio 1995 y 1996 (de los que haya remitido documentación de este último ejercicio) para incorporar posteriormente al del área de Corporaciones Locales.

Las Sociedades Mercantiles pertenecientes a las Entidades Locales serán objeto del referido informe singularizado, que formarán parte de los que sobre la Cuenta General de la Entidad Local correspondiente sean elaborados por esta Institución (a 31.13.94, el total de empresas ascendía a 35).

- f) Recepción y consideración de las alegaciones presentadas por las Entidades Locales.
- g) Realización del Informe definitivo.
- h) Realización del Informe General de las Empresas Públicas de las Corporaciones Locales de Canarias del ejercicio 1995.



Audiencia de Cuentas de Canarias

La elaboración del Informe General se llevará a cabo tomando como referencia para la fiscalización del mismo, la fecha en que el área de Corporaciones Locales confeccione el Informe General correspondiente.

El contenido del Informe General referido, se obtendría del análisis y examen efectuado en la documentación de las Sociedades Mercantiles remitidas a la Sede de esta Institución.

Con respecto a la Comunidad Autónoma las actuaciones del área de Empresas Públicas serán las siguientes:

a) Realización Informe General de las Sociedades Mercantiles de la Comunidad Autónoma Canaria del ejercicio 1995.

Actualmente se está procediendo a la elaboración del Informe General de las Sociedades Mercantiles de la Comunidad Autónoma correspondiente al ejercicio 1995, en el mismo se recogerán en uno de sus apartados las actuaciones fiscalizadoras realizadas por esta área. En relación con las Empresas de la Comunidad Autónoma, hay que manifestar que hasta la fecha, la documentación se ha recibido de forma gradual y con retraso y nunca como Cuenta de las Empresas Públicas.

b) Actuaciones fiscalizadoras de las Sociedades Mercantiles GESTUR TFE y NAVINTE, para su posterior incorporación al Informe General del ejercicio 1995.

La primera fue iniciada al final del ejercicio anterior y la segunda se iniciarán las actuaciones en el mes de enero del presente. Estas actuaciones fiscalizadoras se recogerán dentro del Informe General de las Sociedades Mercantiles de la Comunidad Autónoma correspondiente al ejercicio 1995.

c) Petición de documentación de las Sociedades Mercantiles ejercicio 1996



Audiencia de Cuentas de Canarias

d) Recepción y control de la documentación

d) Fiscalización de la documentación recibida.

f) Inicio de elaboración del Informe General de las Sociedades Mercantiles de la Comunidad Autónoma, ejercicio 1996

En la elaboración del Informe General de las Sociedades Mercantiles de la Comunidad Autónoma correspondiente al ejercicio 1996, se recogerán en uno de sus apartados las actuaciones fiscalizadoras realizadas por esta área, en relación a las subvenciones concedidas con cargos a los presupuestos de la Comunidad Autónoma a las Sociedades Mercantiles. En el caso de remisión de la Cuenta de las Empresas Públicas, el citado Informe podría incluirse, si fuese estimado conveniente por la Institución, en el referente a la Cuenta de las Empresas Públicas.

g) Actuaciones fiscalizadoras concretas a realizar "in situ" en Sociedades Mercantiles, para su posterior incorporación al Informe General del ejercicio 1996.

La fiscalización se encaminará a verificar fundamentalmente si las subvenciones concedidas han sido aplicadas a la finalidad para la cual fueron otorgadas, al mismo tiempo que se podrá comprobar si la justificación dada por éstos ante la Administración obedece a una materialización efectiva de los fondos. También se examinará el cumplimiento por parte de las Empresas de determinados requisitos necesarios para la concesión efectivamente acreditados ante la Administración Autonómica por las mismas, así como su adecuada contabilización o reflejo en sus Estados Financieros.

El alcance de esta fiscalización vendrá dado evidentemente por el número, cuantía y naturaleza de las subvenciones concedidas, teniendo en cuenta que para la realización de las verificaciones resulta imprescindible un examen "in situ" de las Empresas



Audiencia de Cuentas de Canarias

(En el año 95 ascienden a 26).

Por último señalar que se ha producido en el ejercicio a fiscalizar, un incremento en el número de Empresas de la Comunidad Autónoma, con respecto al anterior (en concreto tres). El de Empresas pertenecientes a Corporaciones Locales se determinará una vez que culmine la recepción de documentación del ejercicio 1995. En el caso de llevarse a cabo actuaciones fiscalizadoras concretas, no contempladas en el Programa de Actuaciones, sólo se podría conseguir este objetivo en detrimento de algunos de los puntos anteriores o en el alcance y profundidad de las actuaciones.

Area de Entes Públicos

1.- Universidades Canarias

a) Informe de Fiscalización de la Universidad de La Laguna sobre las obras y equipamientos incluidos en el Anexo I de la Ley Territorial 8/1994, del Plan de Inversiones Universitarias Canarias (P.I.U.C.), teniendo en cuenta las disposiciones de fondos autorizadas hasta el 31 de diciembre de 1996.

b) Informe de Fiscalización de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria sobre las obras y equipamientos incluidos en el Anexo II de la Ley Territorial 8/1994, del Plan de Inversiones Universitarias Canarias (P.I.U.C.), teniendo en cuenta las disposiciones de fondos autorizadas hasta el 31 de diciembre de 1996.

c) Como consecuencia de los dos Informes singularizados llevados a cabo en la Universidad de La Laguna no previstos en el Programa de Actuaciones correspondientes (sobre el trámite seguido en la U.L.L. para las modificaciones de créditos del Presupuesto de los ejercicios 1993 y 1994, y sobre la petición formulada por el Rectorado de la U.L.L. el 31 de julio de 1995), así como por el considerable retraso experimentado en la rendición de las contabilidades electorales de los Partidos que concurrieron



Audiencia de Cuentas de Canarias

a las Elecciones al Parlamento de Canarias de 28 de mayo de 1995, lo que derivó en un retraso similar en la elaboración del Informe correspondiente, no han podido acometerse hasta la fecha las fiscalizaciones de las cuentas de las Universidades Canarias del ejercicio 1995. Por todo ello, se incluye en el programa de actuaciones para 1997 el Informe de Fiscalización de las cuentas del ejercicio 1995 de las dos Universidades Públicas Canarias.

d) Informe de Fiscalización de las cuentas del ejercicio 1996 de la Universidad de La Laguna.

e) Informe de Fiscalización de las cuentas del ejercicio 1996 de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

f) Fiscalización de la Contratación Administrativa llevada a cabo por las Universidades Canarias, sobre las muestras seleccionadas, cuyo resultado se podrán de manifiesto bien en el Informe de Fiscalización de las cuentas correspondiente, bien en el Informe del P.I.U.C., según de que modalidad de contratos se trate.

2.- Otros Entes

a) Delimitar los Entes de derecho público de la Comunidad Autónoma que además del Consejero Económico y Social, y la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias (los dos únicos que considera como tales en sus presupuestos generales) estarían sujetos a la fiscalización externa de esta Audiencia de Cuentas.

b) Una vez delimitados los Entes sujetos al control externo de esta Institución, elaborar un Informe de Fiscalización sobre las cuentas de las mismas, que incluirán las verificaciones puntuales de aquellos aspectos que se estimase conveniente, en función de la documentación remitida a la Audiencia de Cuentas una vez solicitada a dichos Entes.



Audiencia de Cuentas de Canarias

3.- Servicio Canario de Salud

a) Informe de Fiscalización de la Cuenta del Servicio Canario de Salud para 1996."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente certificación, en la Sede de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, a veintitres de marzo de mil novecientos noventa y ocho.